

RESOLUCIÓN N° _____/2018

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 05 JUN. 2018

1. Presentación del interesado N° 28473, de fecha 31 de Mayo de 2018;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 01 de Junio de 2018;
3. Informe de Morosidad, de fecha 31 de Mayo de 2018, con VºBº en la Sección de Cobros y Enrolamientos;
4. Certificado de Término de Giro, Folio N° 950680978, de fecha 11 de Octubre de 2017, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica término de giro correspondiente al periodo 01 de Enero de 2017 al 31 de Julio de 2017;
5. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **2do Semestre del año 2018:**

PATENTE : 2-749141
DIRECCIÓN : BUENOS AIRES N° 313 LOCAL 2
NOMBRE : SOCIEDAD DE TRANSPORTE FULL LIMITADA
RUT. : 76.230.235-7
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
MOTIVO : TÉRMINO DE GIRO

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



Jorge Reyes R.
JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/jam
05.06.2018